# LENOX, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) RECONOCIMIENTOS MÉDICOS LENOX, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción impropia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las mercantiles «Lenox. Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Reconocimientos Médicos Lenox, Sociedad Limitada» celebradas todas ellas en fecha 25 de mayo de 2004, se aprobó, por unanimidad, previo informe del órgano de administración de las dos entidades, la fusión por absorción por «Lenox, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» de «Reconocimientos Médicos Lenox, Sociedad Limitada», mediante su disolución sin liquidación. La fusión por absorción se ha acordado en los términos y condiciones del proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de Administración de las dos sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, de las sociedades que se fusionan que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de mayo de 2004.—El Administrador Único de la entidad «Lenox, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal»: Reconocimientos Médicos Lenox, Sociedad Limitada, actuando en su representación don Enrique Vallvé Queraltó, el Administrador Único de la entidad «Reconocimientos Médicos Lenox, Sociedad Limitada»: Don Enrique Vallvé Queraltó.—24.929. y 3.ª 28-5-2004

## LIBERTY INSURANCE GROUP, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se reunirá en Madrid, en la sede social, calle Obenque, 2, el día 29 de junio de 2004 a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 30, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.» y «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.», correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Autorización para efectuar el depósito de las cuentas anuales consolidadas.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación del balance de fusión de la sociedad Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima

Cuarto.—Aprobación del Proyecto de Fusión y, en consecuencia de la fusión por absorción de las sociedades «Liberty Iberia, Sociedad Anónima., Sociedad Unipersonal» y «Seguros Génesis, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal» por parte de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.», conforme al Proyecto de Fusión, aprobado y suscrito por los Administradores con fecha 20 de mayo de 2004.

Quinto.—Información por los Administradores a la Junta General de las posibles modificaciones sustanciales que, en su caso, se hubiesen producido en el patrimonio de la sociedad, desde la fecha de redacción del Proyecto de Fusión.

Sexto.—Sometimiento de los acuerdos adoptados a la previa obtención de las pertinentes autorizaciones, verificaciones y permisos administrativos.

Séptimo.—Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades para subsanar y elevar a público

Décimo.-Lectura y aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta General, con derecho a voz y voto, los titulares de acciones nominativas equivalentes al menos al 1 por 1000 del capital social, que las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los que tengan menor número de acciones podrán agruparlas para reunir el número anteriormente mencionado, nombrando a uno de ellos que les represente.

Los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a examinar en el domiciliosocial el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria consolidados, así como el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

- a) Que la sociedad absorbente en la fusión es «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» sociedad actualmente domiciliada en Madrid, Calle Obenque número 2. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja M-113.142, provista de CIF número A-28006567, inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda, bajo la clave G0205 y en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda, bajo la clave C0206 (en adelante la «sociedad absorbente»).
- b) Que las sociedades absorbidas son «Seguros Génesis, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal» y «Liberty Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal». Sus respectivos datos de identificación son los siguientes:

«Liberty Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», sociedad actualmente domiciliada en Madrid, Paseo de las Doce Estrellas número 4. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja M-76.840 y provista de CIF número A-78549789.

«Seguros Génesis, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal», sociedad actualmente domiciliada en Madrid, Paseo de las Doce Estrellas número 4. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja M-56.422, provista de CIF número A-78589165, inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda, bajo la clave G0160 y en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda, bajo la clave C0622.

c) Que la sociedad absorbente es titular directa de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida Liberty Iberia. Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, la cual es a su vez titular directa de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la otra y también sociedad absorbida Seguros Génesis, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal. En consecuencia, Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima controla, directa o indirectamente, el cien por cien del capital social de las dos sociedades absorbidas. Por tanto, como se ha mencionado, en el momento en que Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima. absorbe tanto a Liberty Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal como a Seguros Génesis, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, es titular directo de la totalidad de sus acciones.

En consecuencia, no es preciso el establecimiento de relación de canjealguna entre las acciones de las sociedades que se fusionan, conforme a lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y por aplicación del artículo 250, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el aumento del capital social de la sociedad absorbente, ni procede la designación de expertos independientes para verificar el informe al que se refiere la Ley sobre el proyecto único de fusión, ni tampoco el informe de los respectivos administradores de las sociedades participantes en la fusión sobre el proyecto de ésta.

- d) Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, quien a su vez asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del día 1 de enero de 2004.
- e) No se otorga ningún derecho ni opción a los que se refiere la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- f) No se atribuirá ventaja de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión; letra f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- g) No se prevén modificaciones estatutarias en la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

Se hace constar igualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la citada Ley, el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 del mismo cuerpo legal, así como de obtener la entrega o envío gratuitos del texto integro de los mismos.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Miguel Ángel Melero Bowen.—26.131.

# LICO CORPORACIÓN, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración, de conformidad con los Estatutos Sociales y con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos de la «Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)», calle Alcalá nº 27, el día 30 de Junio de 2004 a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

# Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), e informe de gestión tanto de «Lico Corporación, Sociedad Anónima» como de su grupo consolidado y de la propuesta de aplicación del resultado de «Lico Corporación, Sociedad Anónima», todo ello correspondiente al

ejercicio 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo periodo.

Segundo.—Ratificación, nombramiento y reelección de Consejeros.

Tercero.—Prórroga del plazo o, en su caso, nuevo nombramiento de los Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado. También podrán ejercitar su derecho de información en los términos establecidos en el artículo 112 de la mencionada Ley.

Tienen derecho a asistir a la Junta todos los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de acciones de la sociedad con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. El Consejo de Administración ha sido asesorado por Letrado asesor de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 2288/1977.

Madrid, 26 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José I. Aguirregomezcorta Semprún.—26.059.

#### MARCELINO SÁNCHEZ, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

El consejo de Administración en su reunión del día 24 de mayo de 2004 acordó convocar Junta General de accionistas que habrá de celebrarse en el domicilio Social el próximo día 29 de junio de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria o al siguiente día 30 en el mismo lugar y a la misma hora conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del balance y las cuentas anuales de la sociedad cerradas al día 31 de diciembre de 2003, de la Memoria del ejercicio y propuesta de aplicación de resultados que formula el Consejo.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores de la Sociedad.

Tercero.—Posible ampliación del Objeto Social de la Compañía.

Cuarto.—Aprobación del proyecto de escisión parcial de Marcesa Servicios, S.A. en beneficio de Marcelino Sánchez, S.A. con cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados. Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace saber a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas que se encuentra a su disposición, o envío gratuito si se solicitase, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la misma Ley para los supuestos de escisión parcial de Sociedades y el resto de los documentos que van a ser sometidos a aprobación.

Badajoz, 24 de mayo de 2004.—Secretario del consejo de Administración, Moira Sánchez Bermejo.—26.096.

## MARCILLA COFFEE SYSTEMS, S. L. Sociedad unipersonal

Disolución con cesión global de Activo y Pasivo

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 27 de mayo de 2004, el socio único de Marcilla Coffee Systems, Sociedad Limitada unipersonal, acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad con cesión global de su activo y pasivo en favor de su único socio, Sara Lee Southern Europe, Sociedad Limitada.

Asimismo, la Junta General de Socios de Sara Lee Southern Europe, Sociedad Limitada, con fecha 27 de mayo de 2004, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la cesión mencionada.

Se informa a los acreedores de Marcilla Coffee Systems, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (sociedad cedente), y de Sara Lee Southern Europe, Sociedad Limitada (sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto integro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global del activo y del pasivo en el plazo y términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 27 de mayo de 2004.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Marcilla Coffee Systems, S. L., Sociedad unipersonal, y de Sara Lee Southern Europe, S. L., Sr. Luis Elias Viñeta—26.000.

# MARMIRE INVERSIONS, S. A, S.I.M.C.A.V.

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 17 de junio de 2004, a las 13,00 horas, en Vilafranca del Penedès, rambla Nuestra Senyora, 2-4, primera planta, y en segunda convocatoria el día 18 de junio de 2004, a la misma hora y lugar anteriormente indicados, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como del informe de gestión y de los auditores de cuentas, y aplicación de resultados del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Cese de consejeros y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.-Nombramiento de auditores.

Quinto.—Creación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, mediante la inclusión de un nuevo Título VI Bis y un nuevo artículo 18 bis.

Sexto.—Solicitud de exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad.

Séptimo.—Designación de las personas que se determinen para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 212 y del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2003, así como del informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas sobre dicho ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo de las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas para

su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Vilafranca del Penedès, 25 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Emilio Martín Relancio.—26.055.

# MAR-SOL GESTIÓN 96, S. L. (Sociedad absorbente)

## A-U ARQUITECTURA URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S. L. (Sociedad absorbida)

Advertida errata en la inserción del anuncio de fusión, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 25, 26 y 27 de mayo de 2004, números de diario 99, 100 y 101, respectivamente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el texto, donde dice: «A-U Arquitectura Urbanismo y Medioambiente, Sociedad Limitada», debe decir: «A-U Arquitectura Urbanismo y Medio Ambiente, Sociedad Limitada».—24.257 CO.

## MASTERVOLT IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el despacho del Notario don Albert Domingo Castella, sito en Vilassar de Mar, avenida Arquitecte Eduard Ferres, número 124, el próximo 15 de junio de 2004, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y el dia 16 de junio de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Acordar la ejecución de la auditoría de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2002 ordenada por el Registro Mercantil.

Segundo.—Explicación por el Administrador de la Compañía de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Explicación por el Administrador del estado de la auditoría a que se refiere el punto 1 del orden del día, y de las razones de su no realización.

Cuarto.—Explicación por el Administrador del importe y condiciones de su retribución por el desempeño de dicho cargo.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria, y eventualmente, del Informe de Gestión), y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio 2.003, así como de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Sexto.—Explicación por los accionistas Pros Internacional, Sociedad Limitada y don Francisco Pros Calvera, acerca de las relaciones mantenidas por los mismos, por don Jordi Pros Bresco, y por los socios de la primera, con la mercantil Diseños y Tecnología, Sociedad Anónima.

Séptimo.—Explicación por el señor Administrador de las relaciones existentes entre la Compañía y la Mercantil Enervolt Ibérica, Sociedad Anónima, acerca de los socios de ésta, y de la razón de que ambas tengan igual domicilio y objeto.

Octavo.—Información por el Administrador acerca de la resolución del contrato de distribución entre la Sociedad y Intervol B.V. (o Mastervol B.V.). Noveno.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán consultar en el domicilio social y